

bien a los empleados civiles cualquiera que sean sus gerarquías. Los generales, ya en el límite de su carrera, muy cercanos al otro mundo, lo que necesitan es muy poco.

El señor Fernández.—El señor Castro es aún joven.

El señor Castro.—Aún cuando esté joven, señor Senador. Debo decirle que tanto va el carnero o como el cordero. No tengo la vida comprada, puede ser que dentro de un momento entregue el alma....

Yo creo, señor Presidente, que los Senadores están un poco fatigados y es ya costumbre que se suspenda la sesión a las 8 de la noche.

El señor Presidente.—Con el mayor gusto, señor Senador, suspenderé la sesión, pudiendo continuar S. Sa. con el uso de la palabra el día de mañana.

Se levanta la sesión.

—Eran las 8 y 10 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.

68a. sesión del Jueves 27 de Octubre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Chueca, Fernández, Fernández Davila, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Seminario, Velarde, González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que le será grato concurrir el día de hoy al seno de ésta Cámara, a fin de tomar parte en el debate del proyecto sobre empréstito de siete millones quinientos mil dollars.

Con conocimiento del Senado, a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Fomento, expresando, en contestación a un pedido del señor Alvarez, que en el último acuerdo supremo se ha expedido una resolución por la cual se autoriza contratar con don N. Ellinger, la fabricación de dos coches de primera clase para el servicio de pasajeros del ferrocarril a Puerto Pizarro.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Cuatro, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El relativo a la ley de situación militar, que forma parte de la Ley Orgánica del Ejército.

A la Comisión Principal de Guerra.

—El que dispone se hagan extensivos a los empleados nacionales de correos, los efectos de la ley N° 4398, que concede a los telegrafistas del Estado los goces de jubilación, cesantía y montepío.

A las Comisiones de Correos y de Hacienda.

El que declara al balneario de Yura capital del distrito del mismo nombre, en la provincia de Arequipa.

A la Comisión de Demarcación Territorial

—El que dispone que los escribanos, actuarios y diligenciarios respectivamente, no están obligados a dar cuenta de los escritos que se les presenten, ni a hacer las correspondientes notificaciones,

mientras no se les abone sus derechos conforme a Arancel.

A las Comisiones de Legislación y de Justicia.

DICTAMENES

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 10,000.0.00. a la partida N° 112 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

—De la misma Comisión, en el proyecto de igual origen, por el cual se autoriza al Gobierno para que pueda abrir un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 20,000.0.00, a la partida N° 92, del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

—De las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto presentado por el señor Medina, en virtud del cual las Cortes Superiores de Piura, Loreto, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho y Puno, se compondrán de seis Vocales.

—De la Comisión de Justicia en mayoría y minoría, en el proyecto venido en revisión, así como en el presentado por el señor González, sobre jueces de paz.

—De las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto presentado por los señores Piérola y Fernández, por el cual se manda votar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 500.0.00 con destino a la terminación del pabellón de Mujeres en el Hospital de Belén, de la ciudad de Huaráz.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

—De la Comisión de Marina, con sólo dos firmas, en el expe-

diente seguido por doña Enriqueta Soyer viuda del Contralmirante don Bernabé Carrasco, sobre aumento de montepío.

—De la misma Comisión, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se eleva a la suma de diez mil libras peruanas, la pensión mensual de que disfruta la señorita Sofía Noemí Clavero, hermana del Teniente 1° de la Armada don Manuel Clavero, que falleció a consecuencia del combate del Caquetá.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PROYECTOS

—De los señores Luna Iglesias, Velarde, Palacio y Fernández, para que se proceda al ensanche y mejoramiento del local del Senado, de conformidad con los planos y presupuestos formulados para esta obra.

Admitido a debate, se reservó para la segunda hora la dispensa del trámite de Comisión solicitada por sus autores.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene S.Sa.

El señor Castro.—Hace varios años que me he ocupado de este interesante asunto, relacionado con el local de la bomba «Roma»; y a fin de poder discutir este proyecto y que pueda resolverse satisfactoriamente, pido que se agreguen a dicho documento, los antecedentes que deben obrar en el Diario de los Debates, o sea mis pedidos relacionados con el local que ocupa la Bomba «Roma.»

El señor Presidente.—S.Sa. se refiere a la ley que autorizó a la Bomba para ocupar ese local?

El señor Castro.—A parte de eso y de mis pedidos, presenté un pro-

yecto sobre el particular. Bueno sería que se trajera ese proyecto, para conocimiento de los señores Senadores.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido de SSA; pero la Mesa cumple con hacerle presente que se ha pedido la dispensa del trámite de Comisión.

El señor Castro.—Precisamente señor Presidente, como se vá a discutir la dispensa del trámite, por eso he formulado este pedido.

—

—Continuando la lectura del Despacho, se dió cuenta de un proyecto del señor Alvarez, estableciendo diversos gravámenes en la provincia litoral de Tumbes, con destino a la ejecución de varias obras públicas.

El señor Alvarez.—Por la larga relación que acaba de leerse parece que fuera una ingente suma de dinero la que se vá a invertir en obras públicas; pero no es así pues en los dos años y medio que rigen las leyes número 4607 y 4881, sólo han producido dos mil y tantos soles. Precisamente es por esto que he formulado el proyecto de que se trata, después de haber consultado la aprobación de los habitantes de la provincia que tengo el honor de representar, quienes están de acuerdo en la creación del nuevo impuesto.

—En seguida se consultó la admisión a debate del proyecto, que fué acordada; pasando a estudio de las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas y Beneficencia.

—Del señor Landázuri, para que se anexe al distrito del cercado de Arequipa, el de Tingo, de la misma provincia.

Admitido a debate pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandia.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de élla el señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandia.—Acaba de darse lectura al proyecto que tiene por objeto ensanchar el local del Senado y para el que se solicita la dispensa del trámite de Comisión. Juzgo, como, seguramente, juzgarán los señores Senadores, que se trata de una obra de verdadera importancia, que viene a satisfacer una necesidad sentida hace mucho tiempo; de manera que, después de traerse los antecedentes solicitados por el señor Senador por La Libertad, pido a la Mesa que consulte a la Cámara, si se le dá preferencia en el debate, a fin de que esa obra pueda llevarse a cabo a la brevedad, para que, si es posible, el año próximo, al inaugurar sus sesiones el Congreso, pueda el Senado disponer de un local tan amplio y apropiado como debe ser y como lo desean la Mesa y los señores Senadores.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor La Torre.—He recibido un telegrama de las Preceptoras del cercado del Cuzco, quejándose, nuevamente, del Comisionado Escolar, quien parece que no procediera con la rectitud necesaria, en cuanto se refiere al pago de los sueldos de esas Preceptoras. A fin de que el señor Ministro de Instrucción se digne adoptar las medidas convenientes, me permito solicitar a la Presidencia, que se sirva disponer la remisión de este telegrama al señor Ministro, con el oficio de estilo.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Medina.—Señor Presidente: El estado de mi salud, un tanto quebrantada, y la circunstancia, muy atendible, de que formo parte de seis Comisiones, así como el hecho de que algunos se-

ñores Senadores no pertenecen a ninguna Comisión por haberse incorporado últimamente, me ponen en el caso de formular renuncia irrevocable del cargo de miembro de la Comisión de Hacienda, agradeciendo a la Mesa la distinción con que me honró, no obstante la deficiencia de mis conocimientos en la materia.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se hará la consulta, señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—He recibido un telegrama de un señor hacendado de Piura persona muy respetable, quién se queja de la forma exagerada en que trata de hacer cumplir la ley de la materia, la Junta de Conscripción Vial, la que exige que se trabaje allí más tiempo del que señala la ley, aplicando a los omisos penas que tampoco están contempladas por ésta. Como me solicitan una aclaración del Ministerio de Hacienda, deseo que se oficie al señor Ministro, remitiéndole el telegrama, para que se digne ordenar a dicha Junta, que se cumpla estrictamente la ley, pero sin ir más allá de lo que ella exige.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

—En seguida, el señor Presidente ordenó la lectura del pedido que el señor Fernández Dávila presentó por escrito,

—El señor Relator leyó:

SENADO

Señor:

Autorizada por resoluciones gubernativas, existe en esta capital una Compañía, que efectúa servicio público de sanidad. Me refiero a la Compañía Oficial de Higiene y Desinfección, cuyos balances demuestran las fuertes utilidades que obtienen, en relación con su capital social y sólo con sus labores en Lima; utilidades

que aumentarán, grandemente, al implantar sus servicios en toda la República.

Se trata de un servicio indispensable sujeto a tarifa, cuyo ejercicio exclusivo no puede realizar sino el Estado. Tanto más, cuanto que se refiere a la salud pública, cuya función de prevención compete, obligatoriamente, al Gobierno. Por datos privados, los servicios a que me refiero rinden, al presente, cerca de mil libras peruanas mensuales, pudiendo llegar sólo en Lima y Callao a Lp. 25,000.0.00, anuales suma que, fácilmente, puede elevarse a 100,000.0.00 libras peruanas, por año, cuando se generalicen en toda la República, en armonía con la concesión otorgada.

Por lo expuesto, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento para que disponga se efectúe una visita de inspección a esa Compañía oficializada, con el objeto de ver la manera y forma de que esos importantes servicios se realicen, directamente, por el Estado.

Lima, octubre 27 de 1925.

Fernández Dávila.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Moquegua.

El señor Piérola.—Envío a la Mesa, señor Presidente, el telegrama de un infeliz indigena, que se queja de las exacciones cometidas por el Gobernador del distrito de Chavín. Me parece conveniente que los señores Senadores escuchen la lectura del telegrama, y que el señor Presidente se sirva disponer que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que dicte las medidas necesarias para que no se cometan esos abusos, de que, tan frecuentemente, hacen gala las autoridades subalternas y empleados en esos pueblos.

—El señor Relator leyó:

Telégrafos del Estado

—

« Procedente de Chavín.

« Múltiple. — Senador Piérola

« Lima.

« Imploro justicia ante atropellos sin nombre cometidos por « subprefecto, comisario esta « quienes constituyéndose mi « manada, arrasaron 600 cabezas ganado lanar, 30 reses, 12 « mulos, lo que han terminado « vendiendo como cosa propia. « Soy indígena honrado. No he robado nadie. Suplico sírvase ordenar me restituyan, pues, déjanme última miseria. — *Benedicto Cueva.*»

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

—Sin debate y de conformidad con lo solicitado por los señores Luna Iglesias, Velarde, Palacio y Fernández, se acordó dispensar del trámite de Comisión, el proyecto que han presentado para el ensanche del local del Senado.

— Asimismo, se acordó la preferencia del precitado proyecto, en armonía con el pedido formulado por el señor Franco Echeandía.

Renuncia formulada por el señor Medina, del cargo de miembro de la Comisión de Hacienda

—Puesta al voto se acordó no aceptarla.

El señor Medina.—Señor Presidente: Lamento tener que insis-

tir en la renuncia, porque el estado de mi salud no me permite dedicar atención a las labores de la Comisión de Hacienda. De manera, que ruego que se consulte nuevamente.

—Consultada la Cámara, mantuvo su anterior acuerdo.

Ensanche y mejoramiento del local del Senado

—El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben;

Considerando:

Que el local en que actualmente funciona el Senado de la República no corresponde por su estrechez y lo inadecuado del salón de sesiones, al decoro, comodidad y necesidades de este alto Cuerpo; Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Procédase al ensanche y mejoramiento del local del Senado, en conformidad con los planos y presupuestos formulados para esta obra.

Artículo 2.º—La Comisión de Policía del Senado queda autorizada para celebrar, directamente o por licitación, los contratos relativos a la ejecución de la obra de que trata el artículo 1.º, y queda encargada de la supervigilancia de los trabajos, pudiendo adoptar las medidas que tiendan a su mejor ejecución.

Artículo 3.º—El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Fomento, procederá a recuperar el local de propiedad del Estado contiguo al del Senado, cuyo uso cedió a la Compañía de Bomberos «Roma», de esta Capital, la ley de 13 de octubre de 1891, por estar dicho local incluído en el terreno que deben ocupar las obras que esta ley manda ejecutar; y procederá igualmente, a expropiar la casa que,

por el otro extremo, colinda con el local del Senado y que se requiere, igualmente, para el ensanche de éste.

Comuníquese etc.

Dada, etc.

Piden dispensa del trámite de Comisión.

Lima, 27 de octubre de 1925.

G. Luna Iglesias.—C. A. Velarde.—E. Palacio.—G. A. Fernández.

El señor Presidente.—En debate el proyecto que acaba de leerse.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—He solicitado algunos antecedentes que se están buscando y que deseo que sean leídos; pero, en tanto que los traigan, ruego a la Mesa se sirva concederme un momento de espera.

El señor Luna Iglesias.—¿El señor Senador por La Libertad pretende introducir alguna reforma en el proyecto, o, simplemente se propone hacer alguna aclaración?

El señor Castro.—No pretendo ninguna reforma en el proyecto. Soy partidario de él. Lo que deseo es defender a la Bomba «Roma», Institución que se ha preocupado de los intereses de la Patria en sus momentos de peligro. Pero antes deseo que se lea un proyecto que presenté, relativo a dicha Compañía de Bomberos, a fin de que se contemple la situación que se le vá a crear, si se le quita su local y no se dispone el darle otro en donde pueda funcionar. No voy, pues a combatir el proyecto, porque pienso de la misma manera que los señores Senadores que lo han presentado. Convento en que es necesario ensanchar el local del Senado, pero es indispensable que al mismo tiempo se dé a la Bomba «Roma» un

terreno en donde pueda edificar el suyo, para continuar su labor abnegada, no sólo por los servicios que presta como institución humanitaria, sacrificando la vida de sus asociados en momentos de inminente peligro, sino como se desprende de la exposición que hice ahora dos años, como consta del Diario de los Debates, porque ha comprometido la gratitud nacional. Este es el objeto de mi intervención en el debate: no voy a combatir el proyecto, sino a detender a la Bomba «Roma».

El señor Luna Iglesias.—Estamos de acuerdo con el señor Senador por La Libertad. El no vá a oponerse a este proyecto de ley, por consiguiente puede votarse. De otro lado, yo acompañaré al señor Senador, y estoy seguro de que la Cámara toda lo hará también, en la defensa que hace de la Bomba «Roma», para que se le dé un local. Nosotros necesitamos el que ella ocupa, para ampliar el del Senado; pero no se vá a dejar a la Bomba «Roma» en la plaza.....

El señor Castro.—(Interrumpiendo). Pero de la letra de uno de los artículos del proyecto se desprende que la Bomba «Roma» no va a tener un local en cambio del actual, sino que parece que se le vá a sacar sus materiales y se la vá a poner en la calle. Creo señor Presidente, que el proyecto puede contemplar el caso concreto y preciso, entregándole un local, en cambio del que vá a recibir el Senado.

El señor Luna Iglesias.—En esa forma se estorba la expedición de este proyecto, porque, quiere decir que, hasta que no se consiga el local que ha de concedérsele a la Compañía de Bomberos, no podrá darse curso al proyecto.

El señor Castro.—Me parece, señor Presidente, que este asunto se puede solucionar aprobando

el proyecto que tengo presentado a favor de la Bomba «Roma», a fin de que esta no se quede sin local donde colocar sus materiales.

El señor Fernández.—El Proyecto se defiende por sí sólo, en sus relaciones con la Bomba «Roma», porque no se trata de despojarla ni de ponerla en la calle, como teme el señor Senado por La Libertad, sino de apropiar el local que actualmente ocupa. La expropiación supone la tasación previa, con intervención de las dos partes.....

El señor Castro.—(Interrumpiendo). Perdóneme el señor Senador. El local no es de propiedad de la Bomba «Roma», sino del Estado, y está ocupándolo a mérito de una ley. Suplico a la Mesa que se haga traer esa ley, porque el señor Fernández está discutiendo sobre la base de un hecho inexacto, toda vez que el terreno es de propiedad del Estado y nó de la Compañía de Bomberos.

El señor Fernández.—Voy a concluir, señor Presidente. Suponiendo, efectivamente, que la Bomba «Roma» no tuviera sino el derecho de usufructo concedido por una ley, nosotros podemos ir, en el terreno de nuestra liberalidad, hasta concederle una propiedad en la cual pueda instalarse comodamente. Me parece que la realización de este propósito en nada se opondría al proyecto que hemos presentado para el ensanche del local del Senado: por el contrario la Bomba puede quedar beneficiada y su simple derecho de usufructo convertirse en derecho de propiedad, o, en algún otro de carácter permanente.....

El señor Castro.—(Interrumpiendo). Eso es lo que propongo: que se aproveche de esta oportunidad para aprobar un pedido,

porque no fué proyecto, que formulé anteriormente.

El señor Fernández.—(Continuando) No hay inconveniente alguno. Pero no veo que haya necesidad de conectar una cosa con otra: pueden ir paralelamente y cada una a su respectiva finalidad.

El señor Presidente.—Se vá a dar lectura a la ley que concede el uso de un terreno a la Compañía de Bomberos «Roma».

El señor Relator leyó:

Lima, octubre 12 de 1891.

Excmo. Señor.

« El Congreso, en vista de la
« solicitud de la Compañía Ita-
« liana de Bomberos Roma de es-
« ta capital, ha resuelto conce-
« derle el uso del local de propie-
« dad del Estado, contiguo al de
« la H. Cámara de Senadores,
« con la expresa condición de que
« la referida Compañía ejecuta-
« rá en éste, los trabajos de repa-
« ración y ensanche consignados
« en su solicitud y en el plano a
« ella adjunto, reservándose el
« Estado la facultad de recupe-
« rar dicho local cuando lo juzgue
« conveniente, para dedicarlo al
« servicio público, previo abono
« de las mejoras necesarias».

« Lo comunicamos a V. E. pa-
« ra su conocimiento y demás fi-
« nes.

« Dios guarde a V. E.

“ *F. Rosas, Presidente del Se-
“ nado.—M. N. Valcárcel.—Presi-
“ dente de la Cámara de Diputa-
“ dos.—Leonidas Cárdenas, Se-
“ nador Secretario.—J. Pastor
“ Fernández, Diputado Secreta-
“ rio.”*

« Al Excmo. Señor Presidente
« Constitucional de la Repúbli-
« ca.

« Cúmplase, regístrese y públi-
« quese.»

« Rúbrica de S. E.—Herrera».

El señor Fernández.—Como se vé, en la ley se concede a la Bomba «Roma» el derecho de uso del

local, pero se reserva el Estado el de recobrar la propiedad de la finca, previa devolución y pago de las sumas invertidas en su mejora. Pero podemos ir más allá, en el terreno de las concesiones, otorgando a la Bomba, en vez de ese derecho de uso, otro absoluto ya fuera dándole la propiedad de otro local del Estado, de los que figuran en el Margesi de Bienes, ya en dinero efectivo, o, en alguna otra forma. Pero, en todo caso, esto ya es cuestión de procedimiento, que debe entregarse al Ministerio de Fomento, porque es punto contemplado en el proyecto de ley de que se trata. El Ministerio, pues, procederá a hacer las expropiaciones, de conformidad con la ley que se dicte.

El señor Presidente.—Se vá a dar lectura al proyecto a que se ha referido el señor Senador por La Libertad y que fué presentado por él mismo.

El señor Relator leyó:

« El Senador que suscribe:

Considerando:

« Que la Compañía de Bomberos «Roma» ha prestado a la « nación importantes servicios « en las épocas de mayor angustia, como consta de los documentos oficiales que con-
« tan al respecto; Propone el siguiente « proyecto de ley:

« **ARTICULO UNICO.**—Concé-
« dese a perpetuidad a la Com-
« pañía de Bomberos «Roma», el
« local de propiedad del Estado
« que ocupa actualmente dicha
« Institución.

« Dada, etc.

Lima, 14 de noviembre de 1923.

Antonio Castro.

El señor Fernández.—¿ Ya está usted viendo, señor Senador; que el proyecto de su Señoría se opone, radicalmente, al de ensanche del Senado?

El señor Castro.—Señor Fernández: Usted no me quiere escuchar

ni los demás señores Senadores. En buena hora. Me sentaré. Pero he dicho y vuelvo a repetir, que ese proyecto carece ya de oportunidad, porque posteriormente hice un pedido para que se le entregara a la Bomba «Roma» otro local. Cuando presenté ese proyecto, creí que debería dársele el que hoy tiene, a perpetuidad; pero conversando con algunos compañeros respecto a la conveniencia del ensanche del local del Senado, cambié mi idea y solicité, aquí, que se le cediera un terreno de propiedad del Estado, en cualquiera otra parte, y un subsidio para que pudiera construir los salones y cuarteles donde guardar sus materiales. De manera que vuelvo a decir: el primer pedido carece ya de objeto.

Voy a permitirme pedir a la Presidencia, que se sirva hacer dar lectura a esta parte del Diario de los Debates, para que se vea los servicios prestados por la Compañía de Bomberos «Roma» y se contemple la situación que se le vá a crear quitándole este local sin darle otro.

El señor Presidente.—Se vá a dar lectura a los antecedentes solicitados por el señor Senador por La Libertad.

El señor Relator leyó:

(Sesión de 14 de noviembre de 1923.)

“ **El señor Castro.**—He tenido
“ el honor de presentar un pro-
“ yecto que ha leído el señor Re-
“ lator, para que se conceda a la
“ Compañía de Bomberos Roma
“ la perpetuidad del local que ac-
“ tualmente le sirve de cuartel.
“ Tengo que hacer, señor Presi-
“ dente, un vivo elogio de esta
“ Compañía, que tan buenos e
“ importantes servicios ha pres-
“ tado a la nación, en los mo-
“ mentos más difíciles, y este elo-
“ gio alcanza a la colonia italia-
“ na cuyos hombres han contri-

“ buido y contribuyen, actual-
“ mente, a la resolución de nues-
“ tros asuntos económicos y fi-
“ nancieros, prestando el contin-
“ gente de su actividad en la
“ Banca, en el Comercio, en las
“ Industrias, en las Ciencias y en
“ las Artes.

“ Allí está, en la Plaza de la
“ Exposición, el hermoso y pin-
“ toresco edificio situado en el
“ Parque Neptuno, que los italia-
“ nos han obsequiado a la Repú-
“ blica y que han bautizado con
“ el nombre de Museo de Arte y
“ que es una obra de arte indis-
“ cutible.

“ La compañía de Bomberos a
“ que hago referencia, tiene dos-
“ cientos socios, que se sostienen
“ con su esfuerzo propio, y es una
“ Compañía que puede presentar
“ en las horas de peligro, el ma-
“ yor número de elementos, co-
“ mo material y un personal lle-
“ no de abnegación y de espíritu
“ de sacrificio. La historia de la
“ Compañía de Bomberos Roma
“ puede reducirse a los siguientes
“ hechos, que los entrego, descar-
“ nados de todo comentario, a
“ la consideración del Senado y
“ del país entero:

“ Se fundó el 15 de abril de
“ 1886. Sus miembros concurre-
“ ron al Combate del 2 de Mayo
“ del mismo año, y acamparon
“ en Bellavista, lugar donde at-
“ tendió el servicio de ambulancia
“ trasportando a Lima a los he-
“ ridos y dando sepultura a los
“ muertos. Por su concurrencia
“ a esta acción de armas, el Go-
“ bierno de entonces, al mando
“ del General Prado, los declaró
“ con derecho a usar una cinta
“ de honor, y el Congreso, a que
“ que se les considerara entre los
“ beneméritos en grado heroico
“ y eminente.

“ Prestó sus servicios, con to-
“ da abnegación, el año 1868,
“ para salvar la ciudad del flage-

“ lo de la fiebre amarilla, tras-
“ portando a los pestosos a los
“ lazaretos que se habían esta-
“ blecido en diferentes puntos, y
“ dando sepultura a los muertos
“ sufriendo las consecuencias de
“ estos actos de sacrificio, con la
“ pérdida de muchos bomberos
“ que adquirieron el mal por con-
“ tagio. El año 1871, en el voraz
“ incendio de Filipinas, murió,
“ valientemente, el señor Juan
“ Berninzone, y perdió las manos
“ su compañero Francisco Ga-
“ lleni. La ciudad de Lima le-
“ vantó un mausoleo al primero
“ y la Municipalidad, le acordó
“ una pensión vitalicia al segun-
“ do.

“ Cuando selibraron las bata-
“ llas del 13 y 15 de enero, a las
“ puertes de Lima, el año de
“ 1881, en defensa de la Sobera-
“ nía Nacional, por las tropas es-
“ tablecidas en los campos de
“ San Juan y Miraflores, la Com-
“ pañía de Bomberos Roma, al
“ mismo tiempo que se dedicaba
“ a dominar los incendios que
“ se iniciaron en los alrede-
“ res del Mercado Central y
“ calle del Capón, se preo-
“ cupaba de reprimir los excesos
“ del populacho enardecido. En
“ esta tarea tuvieron que sufrir
“ las consecuencias de su abne-
“ gada misión, perdiendo a dos
“ de sus compañeros, asesinados
“ por el pueblo. En los momen-
“ tos en que el invasor hacía su
“ entrada a la Capital de la Re-
“ pública, la Roma instala la
“ Guardia Urbana y la dirige, lle-
“ na de bravura y autoridad. Se
“ impone en los instantes más di-
“ fíciles, y contribuye, con su ac-
“ titud, a salvar a la ciudad de
“ la soldadesca chilena, que pre-
“ tendía saquear nuestra tres ve-
“ ces coronada Lima, en 1881;
“ además, esta Compañía, reali-
“ zando un ejercicio de salvamen-
“ to, en la plazuela del Camal,

« perdió a tres de sus ilustres
« compañeros, los bomberos
« Mongoto, Arengue y Solano,
« al derrumbarse la escala de
« mangas que habían formado.

« Esta es, a grandes rasgos, se-
« ñor Presidente, la foja de servi-
« cios de esta Institución tan ab-
« negada. Además, ha prestado
« importantísimos servicios du-
« rante los años de 1874 a 1878,
« 1881 y 1895, defendiendo a la
« ciudad en época revoluciona-
« ria, del pillaje y del saqueo.

« El Senado de la República pe-
« ruana no puede olvidar, tam-
« poco, los beneficios que ha re-
« cedido de esta Institución.
« Aquí tengo un apunte de los
« servicios que esta Compañía ha
« prestado al Senado obsequian-
« do, en dos oportunidades dife-
« rentes, una extensión de terre-
« no para ensanchar su local. La
« primera fué en el año 95, entre-
« gando 125 metros cuadrados,
« sin remuneración de ninguna
« clase; y la segunda fué en 1916,
« en que entregó, en la misma
« forma, sin remuneración de nin-
« guna clase, 44 metros cuadra-
« dos. Todos estos hechos, se-
« ñor Presidente, vienen a de-
« mostrar la conducta de esta
« Compañía formada, puede de-
« cirse, íntegramente, por la co-
« lonia italiana. Aquí tengo al-
« gunos oficios que la Cámara de
« Senadores pasó a esa Compa-
« ñía, agradeciendo el obsequio,
« en uno de cuyos párrafos le di-
« ce, que en el momento oportu-
« no que la Compañía necesite
« algún beneficio, el Senado de la
« República estaría llano a aten-
« derla. También tengo, entre
« esos documentos, el acta en la
« que consta la entrega de las ex-
« tensiones de terreno a que aca-
« bo de hacer referencia. Además
« de todo lo que acabo de decla-
« rar, la Cámara debe recordar
« que, en los momentos angus-

« tiosos de la guerra del 79, fué
« el cuartel de la bomba Roma,
« el albergue de muchas familias,
« que acudieron allí para librar-
« se de los ultrajes de la solda-
« dezca chilena, porque se temía
« que se saqueara Lima.

« Por todas estas consideracio-
« nes, voy a rogar a mis compa-
« ñeros que presten su voto apro-
« batorio a dicho proyecto, toda
« vez que no se trata de obse-
« quiar un gran edificio. El área
« que el Gobierno entregó a la
« Compañía de Bomberos Roma,
« apenas tiene una superficie de
« 649 metros cuadrados, que fue-
« ron tasados en \$ 8977.60. La
« Compañía ha gastado en le-
« vantar el edificio que tiene, 55
« mil y tantos soles, y piensa, ac-
« tualmente, construir la parte
« alta, porque la baja le es ya
« completamente estrecha. De
« manera, que si se tiene en cuen-
« ta el gasto que va a hacer el
« Estado al obsequiar este edifi-
« cio, es evidente que resulta ne-
« gativo: el Gobierno no va a ha-
« cer ningún gasto al obsequiar
« este local, y, como por los mis-
« mos fines que persigue la Insti-
« tución, ni el Gobierno, ni el Con-
« greso le quitarán, jamás, el lo-
« cal que ocupa, preferible es que
« se dé esta ley obsequiándole el
« terreno, a fin de que pueda edi-
« ficar un local que, tengo la se-
« guridad, será el más suntuoso
« de los que tienen las Compa-
« ñías de Bomberos radicadas en
« Lima».

El señor Presidente.—¿El señor Senador por La Libertad desea la lectura de algunos otros antecedentes?

El señor Castro.—Estaba haciendo buscar otros antecedentes de este asunto, pero después de haberse dado lectura al discurso que pronuncié cuando tuve el honor de presentar el proyecto de que he hablado, me parece que el

Senado puede resolver ya este asunto en la forma que estime conveniente. Por mi parte creo que he cumplido con mi deber, defendiendo a la Institución cuyos importantes servicios se han enumerado en el discurso leído; y me parece que merecerían que el Senado los tomara en consideración.

El señor Velarde.—Como representante del proyecto en debate, no acepto que el señor Senador por La Libertad dé a la discusión un sesgo y un carácter que no tiene. Le desconozco el derecho de hacer desaparecer al Senado como dominado por un sentimiento de hostilidad a la colonia italiana, a la que le guardamos, todos, las mayores consideraciones y respetos.

Aquí se aprecia en todo su valor, lo que esa colonia ha hecho por el Perú. Sabemos que distinguidos miembros de ella sucumbieron en la batalla de Miraflores. No ignoramos los servicios que ha prestado al país en momentos difíciles, y que muchos de sus miembros se nacionalizaron para servir al Perú. Si todos sabemos ésto, no hay razón para que el señor Castro nos hable en el sentido que lo hace. Ahora, por muy meritorios que sean los servicios de la Compañía de Bomberos «Roma», que ocupa condicionalmente un local de propiedad del Estado, esos servicios no pueden ser tales que sirvan de obstáculo y dificulten el propósito legítimo del Senado, esto es, el de ensanchar su propio local. Naturalmente que el Senado y todos los Poderes Públicos contribuirán a que dicha Compañía posea, en propiedad, un local mejor que el que tiene actualmente; de manera que no hay motivo para que se produzca un debate como éste, sobre un punto en que todos estamos de acuerdo; y, como uno de los autores del proyecto, no a-

cepto, repito, en ninguna forma, el alcance de las indicaciones del señor Castro.

El señor Castro.—Yo no acepto tampoco, ni concedo al señor Senador por Ica,—y le devuelvo la oración por pasiva,—el derecho de interpretar mi pensamiento en la forma que acaba de expresar. El señor Senador por Ica tiene derecho para exponer su pensamiento como lo crea conveniente, pero no puede penetrar en el de un extraño para juzgarlo como si fuera propio. Tiene el derecho de defender el proyecto que ha presentado, pero no el de intervenir en la conciencia de sus demás compañeros, negándole a uno el derecho de expresar sus ideas en la forma que crea conveniente, mucho menos, cuando no ha faltado ni al respeto ni a las consideraciones que merece el alto Cuerpo á que pertenece. El señor Senador por Ica, seguramente ha creído que el discurso que acaba de leer el señor Relator, lo he traído escrito para hacerlo leer: ese discurso fué pronunciado por mí hace dos años, de manera que no es una opinión aducida en este momento, sino que ha sido expresada hace dos años.....

El señor Velarde.—(Violentamente). No estoy en estado de inconciencia, señor Senador por La Libertad! Sé que ese discurso lo ha pronunciado usted hace dos años, y, por eso me sorprende que, argumentos de esa época, referentes a una situación que no es la actual, hayan sido reproducidos en este momento. Reconozco, por su puesto, que usted ha tenido el propósito de convencernos de la inconveniencia del asunto que está en debate. Pero, ¿qué es lo que está en debate? Un proyecto de ley para ensanchar el local del Senado. El señor Senador por La Libertad pide que se traiga y se lea un dis-

curso que ha pronunciado ahora dos años, en el cual hizo una apología de la colonia italiana, y nos presenta a los miembros del Senado, en este momento, como si tratáramos de hostilizar o mortificar a dicha colonia. Esta intención, perfectamente clara del señor Senador por La Libertad, es la que yo he interpretado y puesto de manifiesto.

El señor Castro.—(Violetamente). ¿El señor Presidente le ha concedido el uso de la palabra al señor Senador por Ica? El señor Senador por Ica no me concede a mí derecho ni para hablar. Yo he permitido que hable y no le he interrumpido, apesar de que no me había pedido permiso. El señor Senador por Ica se para y, de buenas a primeras, nos pronuncia un discurso, interrumpiendo al orador que tiene el uso de la palabra.....

El señor Velarde.—(Interrumpido). Mis excusas por la interrupción, señor Senador.

El señor Castro.—(Continuando).....Yo he dejado al señor Senador por Ica que hable y no le he interrumpido, pudiéndolo haber hecho. El señor Senador por Ica me niega el derecho de defender a la colonia italiana y a la Bomba "Roma", a raíz de la discusión de este proyecto, y me niega el derecho hasta de hablar, porque en cualquier momento se para y me interrumpe.

El señor Velarde.—(Interrumpiendo) Suplico al señor Senador que no desvirtúe el alcance ni el propósito de mi intervención en este asunto.

El señor Castro.—(Continuando). Seguramente el señor Senador por Ica ha estado distraído cuando yo manifesté que no soy opuesto al proyecto para que se ensanche el local del Senado, y declaré que iba á apoyarlo; pero que deseo que á la Bomba "Roma"

no se le despoje del local que ocupa, sin que previamente, se le dé otro. Me parece que a ésto hay derecho. Los Senadores estamos aquí para discutir todos los problemas que se presenten. Tenemos derecho para emitir nuestras opiniones; pues no hemos venido a aprobar los proyectos a carpetazos, sin discusión.....

El señor Velarde.—(Interrumpiendo). No le desconozco a su Señoría ese derecho.

El señor Presidente.—Ruego al señor Representante que permita al señor Senador por La Libertad que se produzca con toda la extensión que le plazca:

El señor Castro.—El señor Velarde dice que yo presento al Senado como hostil a la colonia italiana. Eso se le ocurre a él, pues yo ni lo he pensado, porque tengo el espíritu de cuerpo muy bien formado. No necesito hacer méritos ante los compañeros, presentándome como su defensor; pero cuando llega la oportunidad, lejos de todo soy como un soldado fusil en mano, y no acepto jamás, que se les ataque en ninguna forma, cuando no están presentes. De manera que mal podría presentar a este alto Cuerpo, al que tengo el honor de pertenecer, como hostil a una institución que tantos servicios ha prestado al país. He dicho algo que está en la conciencia de todos los señores Senadores, y así lo ha comprendido el señor Fernández; quien ha manifestado que será el primero en apoyar el propósito que persigo, esto es, que la Bomba "Roma" tenga un local. Eso es lo único que deseo. Si el señor Velarde puede proporcionarlo, se lo agradecería muchísimo.....

El señor Velarde.—Yo, también, acompañaré a su Señoría, porque no tengo intención contraria.

El señor Castro.—Ruego a la

Mesa que se sirva hacer dar lectura al artículo tercero del proyecto en debate.

El señor Presidente.—Con mucho agrado, señor Senador.

—El señor Relator leyó:

“Artículo tercero.—El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministro de Fomento, procederá a recuperar el local de propiedad del Estado, contiguo al del Senado, cuyo uso cedió a la Compañía de Bomberos Roma, de esta capital, la ley de 13 de Octubre de 1891; por estar dicho local incluido en el terreno que deben ocupar las obras que esta ley manda ejecutar; y procederá, igualmente, a expropiar la casa que, por el otro extremo, colinda con el local del Senado y que se requiere igualmente, para el ensanche de éste”:

El señor Castro.—Como se vé, en medio de la calle se queda la Bomba “Roma”. ¿Por qué no se completa ese artículo diciendo: “Dándole otro local a cambio del que se le quita”? Con esta frase queda fácilmente resuelto el punto. De manera que, como se vé, yo no dificulto el proyecto en sí, sino, por el contrario, lo facilito. Lo que pasa es que los señores firmantes del proyecto no aceptan, porque tienen un exagerado amor propio. El señor Senador por Ica comprende que así quedaría bien, pero tiene un amor propio excesivo y por éso.....

El señor Velarde.—(Violentamente). Si, señor; excesivo; y no permito que se siga usted ocupando de mi persona. Ocúpese del proyecto.

El señor Presidente.—La Mesa ruega a los señores Senadores que se mantengan dentro del ambiente de serenidad en que deben hacerlo en todas sus deliberaciones.

El señor Castro.—Yo no dificulto, absolutamente, este proyecto.

Por el contrario deseo que se apruebe. Pero no puedo admitir que algunos señores Senadores quieran hacer plataforma de un asunto en que está comprometida hasta la dignidad del Senado, porque, como han escuchado los señores Senadores, existen documentos en que el Presidente del Senado le dice a la Bomba “Roma” que, en el momento en que necesite del apoyo y concurso de este alto Cuerpo, lo tendrá ampliamente. Y ¿cuál es el apoyo que el Senado le presta? Despojarla de su local. Me parece que quedaría completo el artículo tal como lo ha insinuado el señor Fernández, es decir, dándole otro local a cambio del que hoy se le quita. Habría que decirle al señor Ministro de Fomento, que se diera otro local a cambio de éste.

No quiero seguir ocupandome más de este asunto, que pudiera producir un conflicto entre personas que no tienen motivo para distanciarse ni rozarse personalmente, por asuntos de carácter general.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y, puesto al voto el artículo primero del proyecto, fué aprobado.

—Así mismo y sin debate, fué aprobado el artículo segundo.

—En seguida el señor Relator dió lectura al artículo tercero y último del proyecto.

El señor Presidente.—En debate el artículo tercero.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su Señoría.

El señor Castro.—Aquí debe hacerse la modificación; debe completarse el artículo, diciendo que se le dará a la Bomba “Ro-

ma" otro terreno en cambio del que tiene actualmente.

El señor Luna Iglesias.—Sin oponerme al deseo del señor Senador por La Libertad, que he respetado desde un principio, esto es, que se procure que no quede sin local la Bomba "Roma," voy a manifestar lo que, en mi concepto, encuentro como inconveniente: involucrar, dentro de este artículo tercero, la medida que propone el señor Castro.

Para darle otro local a la Bomba, se necesita un proyecto de ley. En la expedición de esa ley acompañaré yo al señor Castro; y estoy seguro de que el Senado y el Congreso simpatizarán con el proyecto que presente, el mismo que puede venir de inmediato. Pero no encuentro viable involucrar dentro de este artículo, de cuyo contenido nos ocupamos, aquella condición de darle a la Bomba otro local; por cuya razón, me opongo al pedido del señor Castro.

El señor Castro.—Yo creo que no hay necesidad de presentar un proyecto de ley con tal objeto. Si en el proyecto que está en debate se contempla uno de los aspectos de la cuestión, o sea, quitarle a la Bomba el local que tiene, es natural que, dentro del artículo que contempla este punto, se puede establecer la necesidad de dar a esa Institución otro local. Si no se contempla este punto, yo declaro que votaré en contra, por el mismo fundamento que acaba de aducir el señor Senador por Cajamarca. No veo inconveniente para que se complete el artículo, conforme al pensamiento enunciado por el señor Senador por Ancash y cristalizado por mí; de otro modo, la Compañía de Bomberos "Roma," tendrá que sacar sus mangas y sus carros a la calle, y levantar su cuartel alrededor del monumento de Bolívar. Tendré, pues, que votar en contra, si no se comple-

ta el artículo tercero, en el sentido que acabo de expresar.

El señor Palacio.—No es posible imaginar por un solo momento, que el Gobierno al proceder a recuperar el local que ocupa la "Bomba Roma", que es una sociedad de beneficencia, cuyos miembros realizan una labor de abnegación y sacrificio, que todos reconocemos, lo haga dejando en la plaza Bolívar a dicha Institución. Por eso es que yo, al firmar el proyecto en debate, lo he hecho en la seguridad de que el Poder Ejecutivo proporcionará a la Compañía de Bomberos Roma, un local de propiedad del Estado en donde pueda instalarse, aunque fuera momentáneamente, mientras que pueda hacerlo en uno propio.

El señor Presidente.—Así es, señor Senador. Por mi parte se pondrá toda influencia personal para que esa Compañía de Bomberos tenga, lo más pronto posible, un nuevo local.

El señor Castro.—Pero es necesario que conste eso en la ley. No puede dejarse de contemplar el punto de vista planteado por el señor Senador por La Libertad. Es necesario que se ampare a la "Bomba Roma" cediéndole un nuevo local; y eso debe decirlo la ley. Las influencias del señor Presidente son eficacísimas, cuando quiere servir y toma a su cargo un asunto que patrocina y ampara; pero este es un asunto muy delicado, señor Presidente. La Bomba «Roma» tiene actualmente, el uso de un terreno de propiedad del Estado, por concesión expresa de una ley; y ya vé el señor Presidente, que por otra ley se le va a despojar. De manera, que si por una ley se le despoja de este terreno, lo natural es que esta misma ley, en el artículo pertinente, o sea en el tercero, contemple también, la situación que se le crea a la Bomba «Roma». Que el Ministerio de Fomento, al que se autoriza pa-

ra que recupere el local que tiene en uso la Compañía de Bomberos tenga, también, facultad para designarle otro. Esta solución es muy sencilla; y solamente la susceptibilidad de algunos señores que han firmado el proyecto, ha dado lugar a este debate, un tanto agitado. Todo consiste en que se ponga, de parte de los autores del proyecto, un poco de sacrificio, para despojarse de su amor propio.

El señor Luna Iglesias.—Me veo precisado a hacer una aclaración. El señor Castro dice que yo he manifestado que no podemos dar otro local a la Bomba, desde que no lo tenemos. Efectivamente, nosotros no podemos, materialmente, entregar ese local; pero el Estado lo posee y el Poder Legislativo tiene facultad para expedir una ley, disponiendo que se le dé a la Bomba uno de los locales de que dispone. Además, yo recuerdo al señor Castro los términos de la ley en virtud de la cual la Bomba está en posesión de ese local. En ella se dice: que el Estado lo recobrará si lo necesitara; y, en este caso, lo necesita el Senado de la República, para un objeto, en el que todos estamos de acuerdo que es de gran urgencia: el ensanche de su local, para darle toda la decencia y comodidades que debe tener el edificio en que funciona.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El señor Castro.—(Interrumpiendo) ¿No se acepta la modificación que he indicado, porque me parece que es de práctica parlamentaria modificar los proyectos?

El señor Presidente.—La obligación de la Mesa es someter a voto los proyectos, tales como

son presentados. Su Señoría que ha sido Presidente del Senado, sabe que los únicos que pueden modificarlos, son los autores de ellos.

El señor Chueca.—Voy a fundamentar mi voto, porque creo de mi deber hacerlo. Estoy en perfecto acuerdo con la opinión expresada por el señor Castro, al reconocer los servicios eminentes prestados al país por los miembros que forman la Compañía de Bomberos "Roma", a la cual se desaloja del local en que funciona actualmente; pero entiendo que los términos de la ley que concedió el uso de dicho local a la Bomba "Roma", le reconoce el derecho de percibir el importe de las mejoras que haya introducido en él. Como el artículo que está en debate, faculta al señor Ministro de Fomento para recobrar ese local, es evidente que el Gobierno tendrá presente el derecho reconocido a la Bomba; y se fijará el precio de las mejoras y gastos que se hubieran hecho en el local; y, entonces, la Compañía recibirá el dinero suficiente, o, el Gobierno, como compensación, podrá adjudicarle otro local para que pueda instalarse debidamente.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto, fué aprobado el artículo tercero.

El señor Castro.—Que conste mi voto en contra, señor Presidente.

El señor Presidente.—Constará señor Senador.

El señor Castro.—Presento una adición que pido, señor Presidente, se sirva hacer leer.

El señor Presidente.—Tendrá que someterse al dictamen de Comisión, señor Senador.

El señor Castro.—Si, señor Presidente: Yo no deseo que se le dispense de trámite.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura a la adición presentada por el señor Senador por La Libertad.

—El señor Relator leyó:

ADICION:

El Poder Ejecutivo concederá a la Bomba «Roma», para su funcionamiento, el uso de otro local de propiedad del Estado.

Antonio Castro.—J. A. Franco Echeandía.—C. A. Velarde.—G. Luna Iglesias.

—

El señor Presidente.—Los señores que acuerden admitirla a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

—Admitida a debate, pasó a la Comisión de Hacienda.

—

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito en el extranjero

—

(Ingresa a la Sala el señor Ministro de Hacienda, don Manuel G. Masías).

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en el Extranjero un empréstito por la suma de siete millones quinientos mil dollars, oro americano, o su equivalente en libras esterlinas a la par de cambio.

Artículo 2º—El empréstito podrá contratarse con un tipo de interés no mayor del siete y medio % anual, a un tipo de colocación no menor del noventa por

ciento, y para ser amortizado dentro del período máximo de quince años. Los bonos del empréstito podrán adquirirse para el fondo de amortización al tipo que el Poder Ejecutivo acuerde.

Artículo 3º—Los bonos que se emitan en virtud del contrato autorizado por esta ley, constituirán, desde el momento de su emisión, obligaciones externas de responsabilidad directa del Estado, a cuyo pago quedarán comprometidos su fé y crédito, y, sin perjuicio de responsabilidad general, serán garantizados especial y señaladamente, con una primera y preferente afectación prendaria, de la totalidad de los derechos, contribuciones, impuestos y demás gravámenes que por cualquier concepto gravan o en lo futuro graven a la industria y comercio del petróleo y de sus derivados, en el país, así como de cualesquiera otros ingresos que perciba el Estado en virtud de concesiones de exploración o explotación de petróleo que otorgue, o de contratos que celebre; sin que sea aplicable, en este caso, para que la prenda quede legalmente constituida, el precepto legal de que élla esté y permanezca en poder del acreedor.

«El Poder Ejecutivo convendrá con los prestamistas las condiciones y manera de recaudar los derechos, contribuciones, impuestos y demás gravámenes e ingresos que constituirán la prenda, siempre que dicha recaudación sea afectada por una compañía anónima nacional fiscalizada.

Artículo 4.º—Si por razón de insuficiente producto de la recaudación de los derechos, contribuciones, impuestos y demás gravámenes e ingresos mencionados en el artículo que precede, o por razón de fluctuaciones de cambio, o por cualquier otra razón, las sumas re-

caudadas resultaren insuficientes para cubrir en su totalidad el servicio puntual del empréstito, queda autorizado el Poder Ejecutivo, para además afectar, en tal caso, a dicho servicio, cualesquiera otras rentas de libre disposición del Estado.

Artículo 5º.—El Poder Ejecutivo queda ámpliamente facultado para acordar i convenir con los prestamistas todos los demás términos, condiciones i detalles del referido empréstito i de todos los contratos y actos concernientes a él; inclusive su forma; las condiciones, manera, forma y fechas de pago de los intereses i de las amortizaciones ordinarias i extraordinarias; i, en general, todos los demás puntos relacionados con el empréstito.

Artículo 6º.—El empréstito y todos los contratos o actos concernientes a él, estarán libres de toda clase de impuestos, contribuciones i derechos existentes i por crearse.

Artículo 7º.—El producto neto del empréstito, después de cubiertos todos los gastos de su contratación y de la emisión de los bonos, se aplicará:

1º.—A la amortización extraordinaria de los bonos que actualmente queden en circulación, de los emitidos al amparo de los contratos de empréstitos de dos millones i medio de dólares celebrados entre la República y la Guaranty Trust Company of New York, con fecha 14 de julio de 1922; y a la cancelación de todos los préstamos o adelantos que el Estado haya recibido con la garantía de cualquiera de las rentas del petróleo, mencionadas en el artículo 3º de esta ley, de modo que éllas quedan efectas, exclusivamente, al servicio del empréstito que esta ley autoriza.

2º.—A cancelar la deuda flotante proveniente de los años fis-

cales de 1922, 1923 y 1924, a cuyo objeto se destinarán las sumas de Lp. 246,784.1.25 Lp. 119,391.7.82 Lp. 88,582.6.58, respectivamente.

3º.—El saldo, a intensificar la ejecución de las obras de irrigación de las pampas de Olmos en el Departamento de Lambayeque, y a otras necesidades del Estado.

Artículo 8º.—Queda derogada la ley No. 4387 y cualesquiera otras que autoricen al Poder Ejecutivo para recibir préstamos garantizados o reembosables con el importe de cualquiera de las rentas del petróleo arriba mencionadas, así como también las disposiciones de cualesquiera otras leyes, en cuanto se oponga a la presente. Esta derogatoria no afectará, sin embargo, la validez de cualquier contrato o contratos anteriormente celebrados por el Gobierno al amparo de las leyes en referencia.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Masías.

SENADO
Comisión de Hacienda

Señor:

Ha enviado al Senado el Poder Ejecutivo, un proyecto por el que se le autoriza a contratar, en el extranjero, un empréstito de siete millones, quinientos mil dólares, oro americano, o su equivalente en libras esterlinas a la par de cambio, con un tipo de interés no mayor de siete y medio por ciento anual y a un tipo de colocación no menor de noventa por ciento, debiendo ser amortizado dentro de un periodo máximo de quince años. Las disposiciones más importantes de este proyecto de ley son las siguientes:

Los bonos del empréstito que podrán adquirirse para el fondo de amortización al tipo que el Poder Ejecutivo acuerde, constituirán, desde el momento de su emisión, obligaciones externas de responsabilidad directa del Estado. El pago de ellos, sin perjuicio de la responsabilidad general, será garantizado especial y señaladamente, con una primera y preferente afectación prendaria de la totalidad de los derechos, contribuciones, impuestos y demás gravámenes que por cualquier concepto gravan o en el futuro graven a la industria y comercio del petróleo y de sus derivados en el país, así como las demás rentas provenientes del petróleo en la forma que establece el artículo 3º. del proyecto. Se autoriza también al Poder Ejecutivo, en el caso de que dichas rentas resulten insuficientes para cubrir en su totalidad el servicio puntual del empréstito, para que afecte cualesquiera otras rentas de libre disposición del Estado.

El empréstito y todos los contratos o actos concernientes a él, que estarán libres de toda clase de impuestos, contribuciones y derechos existentes o por crearse, se realizarán de acuerdo con lo que dispone el artículo 5º. del proyecto. Finalmente, se deroga la ley 4387 y cualquiera otra que se refiera a rentas de petróleo o que se oponga a este proyecto, para la mayor viabilidad de él.

El objeto de este empréstito está determinado en los incisos 1º, 2º, y 3º del artículo 7º; por el que se dispone que se aplicará el producto neto de este empréstito, después de cubiertos todos los gastos de su contratación y de la emisión de bonos: a la cancelación de todos los préstamos o adelantos que el Estado haya recibido con la garantía de cualquiera de las rentas de petróleo

mencionadas; a la amortización de los bonos que actualmente quedan en circulación de los emitidos al amparo de los contratos de empréstitos de dos millones y medio de dólares, celebrados entre la República y la Guaranty Trust Company of New York; a la cancelación de la deuda flotante proveniente de los años de 1922 a 1924, y el saldo se destina a intensificar la ejecución de las obras de irrigación de las Pampas de Olmos.

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado con todo interés y detenimiento este importante proyecto. En su concepto el empréstito que se realice bajo esas condiciones, constituirá una buena operación para el Fisco, desde que se colocará a un tipo de noventa por ciento, y, porque es preciso tener en cuenta que, siendo el interés corriente en estas operaciones el del ocho por ciento, se ha conseguido en esta ocasión un interés no mayor del siete y medio por ciento. Es esta la razón por la que, como manifiesta el señor Ministro de Hacienda en su oficio, el Gobierno ha levantado el monto del empréstito hasta siete millones, quinientos mil dólares, con el propósito de recoger el saldo de dos millones, quinientos mil dolares obtenido de la Guaranty Trust Company, of New York, en julio de 1922, porque estando colocado al interés del ocho por ciento al año, resulta una apreciable economía para el Fisco. Una operación de esta naturaleza, indudablemente prestigiará al país en el orden financiero.

La Comisión, por las anteriores razones y porque con dicho empréstito se propone pagar deudas tan importantes como la flotante proveniente de los años de 1922 a 1924, y realizar, de acuerdo con el programa administra-

tivo del Gobierno, obras de la importancia de la irrigación de las Pampas de Olmos, opina porque prestéis vuestra aprobación al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre 1925.

*J. M. García.—P. Max. Medina.
A. Gustavo Cornejo.*

El señor Presidente.—Presente el señor Ministro de Hacienda, se pone en debate el proyecto que acaba de leerse.

El señor Fernández.—Señor Presidente. Señor Ministro. El Senador que habla, a cuya iniciativa se debe la invitación que os ha hecho el Senado para que concurráis al debate a fin de que podáis ilustrarlo con respecto al empréstito de siete millones, quinientos mil dólares, sustentado con la garantía del petróleo, se felicita de vuestra concurrencia y os la agradece.

Con el propósito principal de formar mi criterio, porque no abrigó, absolutamente, intención de contradecir el proyecto en sus finalidades sustanciales, ni en su articulado, sino que, por el contrario, tengo sumo interés en que el Gobierno disponga de cuantiosos medios económicos para realizar obras de tanta importancia como la irrigación de las Pampas de Olmos, me permito interrogar al señor Ministro sobre los siguientes puntos:

Primero, si cree el señor Ministro que habiéndose celebrado el contrato con la Guaranty Trust, el 22 de Junio de 1922, con el 95 por ciento de imposición del capital y el interés del 10 por ciento, hay algún beneficio para el Fisco, contratando un segundo empréstito con una imposición del 90 por ciento y un precio menor, del siete y medio por ciento. Parece, a primera vista, que por el tipo de colocación de los empréstitos, el primero al 95 por ciento y el se-

gundo al 90 por ciento hubiera evidentemente, una pérdida para el Fisco. Quiero saber si esta pérdida está compensada por una tasa menor de interés, porque el primero fué contratado al 10 por ciento y el segundo al 7 y medio por ciento.....

El Sr. Palacio.—(por lo bajo) Al 8.

El señor Fernández.—Según el oficio de remisión del proyecto, el 10 por ciento es el que corresponde al contrato con la Guaranty Trust, celebrado en 1922, según consta en la Cuenta General de la República, y el siete y medio por ciento es en el segundo empréstito, conforme al oficio pasado por el Ministerio de Hacienda.

Segundo punto. ¿Cuál es el saldo de los bonos emitidos conforme al contrato de la Guaranty Trust? Porque si bien es cierto que en el Balance y Cuenta General de la República, he encontrado la cifra de un millón, setecientos mil dollars, tengo entendido que desde que se redactó ese documento a la fecha, se haya pagado una mayor cantidad.

Tercer punto ¿Cuáles son las partidas de la deuda flotante de los años 1922, 1923 y 1924 que se han de pagar con este nuevo empréstito? Ya es sabido que con el nombre de deuda flotante se consideran en nuestra Cuenta, los saldos a favor de la Compañía Peruana de Vapores; de la Empresa del Muelle y Dársena; los saldos por obligaciones, vales y letras del Tesoro; los bonos dejados de pagar en la amortización de la Deuda Interna, y las partidas pendientes de pago de los Presupuestos de 1922, 1923 y 1924. Como el monto de la deuda flotante, por concepto de estos saldos, representa una cantidad demasiado fuerte, y, según el proyecto del empréstito, apenas se señala la suma de 433.000 libras, para el pago de esa deuda flotante, quiero saber cuál es la forma

en que se van a cancelar las partidas: si se han de pagar, de preferencia, los saldos a favor de la Compañía Peruana de Vapores, las partidas pendientes de los Presupuestos de 1922, 1923 y 1924, la partida necesaria para la amortización de los bonos pendientes de la Deuda Interna. Yo estoy, enteramente, de acuerdo con el señor Ministro y con el Gobierno, en que todo el saldo que se obtenga de este empréstito se gaste, principalmente, en la prosecución de las obras de irrigación de las Pampas de Olmos, del departamento de Lambayeque, porque ninguna inversión de dinero ha de ser más beneficiosa que ésta: la suma que se invierta en la ejecución de obra tan importante, ha de constituir la más notable capitalización de estos tiempos; porque desde el momento en que se entregue al servicio público, será fuente de riqueza para el Erario Fiscal y, también, para la nación. Creo que, si con este mismo criterio el señor Ministro ampara otras obras públicas importantes, pongamos por caso el Ferrocarril de Chimbote a Recuay, que representará, a su hora, una capitalización inmediata, la labor del señor Ministro no tendrá sino motivos de aplauso y reconocimiento generales. Si otra de las partidas de la deuda flotante que figura en la Cuenta, es el pago de los bonos de la Deuda Interna, también tengo motivos para aplaudir al señor Ministro. No sé, efectivamente, cuál es la cantidad que se debe por este concepto, aún cuando en el Balance y Cuenta General de la República, he encontrado una partida, que dice: «Cupones atrasados de la deuda Interna,..... Lp 110,526.0.00». Si entre los pagos de preferencia se ha considerado éste, surge otro motivo para aplaudir al señor Ministro, porque no tengo necesidad

de apelar a muchos recursos de oratoria, ni dialéctica, para demostrar la conveniencia de robustecer el crédito interno de la República y levantar, cada día, el tipo de colocación de los bonos de la Deuda Interna y facilitar su alta cotización en plaza, a fin de constituir, en este título, una de las formas de ahorro del capital nacional, propósito éste, enérgicamente diseñado en la exposición de motivos del señor ex-Ministro de Hacienda, que actualmente ocupa la Presidencia del Senado, al presentar el proyecto de Presupuesto vigente. La deuda interna, «decía», «ha merecido mi completa simpatía para levantar el crédito interno de la República». Dándole más garantías y mayor regularidad en su servicio se puede conseguir la colocación de cualquier crédito, que hoy estamos demandando en los mercados extranjeros.

El señor Ministro de Hacienda.—Señor Presidente: en primer lugar, agradezco las bondadosas palabras del señor Senador Fernández y el que haya solicitado mi concurrencia para discutir este proyecto, porque me es sumamente grato dar cuenta a la Cámara, de los actos del Gobierno, en la repartición que me ha sido confiada.

Con todo interés he escuchado las observaciones, muy juiciosas, que ha planteado el señor Senador por Ancash, y voy a contestarlas una por una.

Respecto al tipo de colocación, sabe el señor Senador que no depende sólo de la voluntad del que solicita el empréstito, sino que hay un punto de equilibrio entre los deseos de éste y los del que lo otorga. En todas las gestiones que ha venido realizando el Gobierno, en estos últimos meses, se ha llegado a la convicción de que no era posible contratar el em-

préstito a un tipo menor del siete y medio por ciento de interés y el noventa de colocación. El anterior fué al ocho por ciento de interés y noventaicinco de colocación. El que se discute, reducido al ocho por ciento de interés, correspondería al noventiseis por ciento de colocación. De manera que, en realidad, hemos ganado el uno por ciento sobre el empréstito de The Guaranty Trust. Podemos compararlo, también, con el del año 1922, celebrado no en New York sino en Londres, con una tasa del siete y medio por ciento y al ochentinueve de colocación en el que también se ganó el uno por ciento en el tipo de colocación. De suerte que el tipo de noventa por ciento actual, representa ya una pequeña mejoría.

Refiriéndome a la segunda pregunta, o sea, ¿cuál es la suma que, actualmente, se adeuda de los bonos emitidos conforme al contrato de The Guaranty Trust? No tengo en la memoria la cifra exacta; pero es fácil deducirla. Debe haberse amortizado lo que aparece de la Cuenta General al treinta de Junio, aumentado en ciento cincuenta mil dólares, que es la cantidad amortizada en el trimestre último, no sólo por razón de la suma que correspondería al trimestre, sino por la diferencia que hay entre el interés de la cantidad primitiva y la que estaba vigente el treinta de Junio, cuya diferencia de intereses aumenta el fondo de amortización. Hoy ese empréstito está reducido a, mas o menos, un millón quinientos mil dólares.

En cuanto a los créditos que se vá a atender son créditos de Presupuesto y de los ejercicios fenecidos. Como recordarán los señores Senadores, tuvimos un fuerte déficit el año 1922. En el año 1923 comenzó a modificarse la situación, y en 1924 se volvió

muy favorable, mediante grandes esfuerzos del Gobierno, con la concurrencia, muy sabia y atinada, del señor Presidente del Senado, que entonces ilustraba el Ministerio de Hacienda, con el hábil desempeño de las labores anexas a esta Cartera. Pero si bien en 1922 se contrataron los dos empréstitos del guano y del petróleo, no se llegó a cancelar todos los créditos que quedaron en los Presupuestos de 1922, y menos, por consiguiente, los que se iban a producir en el futuro, en 1923 y 1924, como consecuencia de ese desequilibrio anterior. De manera, que al hacer un empréstito para la irrigación de las pampas de Olmos, ha habido necesidad de colocar una partida, para salvar los déficits de esos tres ejercicios.

Naturalmente, los cupones de la Deuda Interna de esos años, entran dentro de esos saldos, que, primitivamente, fueron mayores. Ascendieron a más de seiscientas mil libras, en los tres años; pero en el ejercicio último se han ido disminuyendo y han quedado, al 30 de Junio pasado, reducidos a la cifra de cuatrocientas cincuenta mil libras. Puede ser que haya una suma mayor, pero ha quedado al margen. Sustancialmente, se trata de cubrir el déficit, por falta de pago de algunas partidas, en los tres Presupuestos mencionados.

Tocante al elogio que se hace de las obras públicas, no tengo nada que decir. A pesar de que se trata de una obra de irrigación de mucha importancia, en un departamento, también muy importante, el Gobierno sabe que el desarrollo del país es concéntrico, y, no ha querido dedicar a un solo punto todos los esfuerzos nacionales. De manera que, al lado del plan de irrigaciones, también se ejecutan otras obras en toda la República, y, entre ellas, el fe-

rocarraíl a que se refiere el señor Senador por Ancash, debiendo hacerle presente que esa obra está muy adelantada y que, en lo sucesivo, el Gobierno, a fin de hacer más rápida su ejecución y la de otros ferrocarriles, está estudiando la manera de efectuar una operación de crédito que permita, con la ayuda de la renta del tabaco, llevar a cabo la construcción de todas las vías férreas. En esta forma quedarán satisfechos los deseos del señor Senador Fernández, que también son los del Gobierno y los míos.

Casi podría agregar que el empréstito viene en momento muy oportuno. Las inundaciones que hemos sufrido a principios del presente año, han revestido caracteres de verdadera catástrofe, y, si no han quebrantado nuestras finanzas, ha sido por la firmeza del medio económico en que ellas se apoyan. Pero sí se dejan sentir ciertas molestias. En estos momentos el empréstito va a salvarlas, porque reemplazará los menores ingresos al país, ocasionados por la disminución en la exportación de algunos de nuestros productos, como el azúcar y el algodón. El Gobierno no hace, sin embargo, este empréstito para salvar, directamente, esta situación, sino para emplearlo en una obra pública, que por sí misma es reproductiva, y que no solamente acrecentará la riqueza nacional, sino que ese dinero, al ingresar al comercio, balanceará el desequilibrio que hemos tenido, por la disminución de exportación en el año 1924.

El señor Franco Echeandía.—Voy a permitirme decir algunas palabras al señor Ministro de Hacienda, en relación con el empréstito que se discute. El señor Ministro ha contestado, perfectamente, las preguntas hechas por el señor senador por Ancash, en lo relativo

al interés del siete y medio por ciento, que bonifica el tipo de colocación. No voy a ocuparme de este asunto.

El proyecto en debate propone que se pague las deudas de los años 1922, 1923 y 1924. Aún cuando me parece que he escuchado del señor Ministro de Hacienda que sólo se trata de los saldos deudores de los Presupuestos de esos años, desearía saber si en ellos están incluidas, también, las deudas que existen pendientes de pago, por concepto de los gastos hechos en el Centenario de la Batalla de Ayacucho; y, si no lo estuvieran, cuál es el punto de vista del señor ministro para atender a su cancelación. Nada más meritorio y plausible que el propósito de sanear el crédito nacional interno, como dice muy bien el señor Fernández, y por eso este proyecto ha de contar con mi voto. Pero por lo mismo, es necesario saber cómo se cancelarán esos créditos, también preferenciales, del Centenario de Ayacucho.

Me parece que el monto de las deudas que se van a cancelar con este empréstito ascienden, más o menos,—el señor Ministro conocerá la cantidad exacta— a la suma de Lp. 454,758.5.65. No tengo conocimiento de cual sea el monto de la deuda proveniente del empréstito de dos y medio millones de dólares, pues, no sé si se ha amortizado algo o si esa cantidad se adeuda totalmente, a The Guaranty Trust...

El señor Ministro de Hacienda.—(Interrumpiendo). Ese préstamo está reducido a millón y medio de dólares, en números redondos.

El señor Franco Echeandía.—Desearía saber, también, cuales son los préstamos a que se halla afecta la renta del petróleo, porque en el proyecto se dice, (Leyó).

«... y a la cancelación de todos los préstamos o adelantos que el

Estado haya recibido con la garantía de cualquiera de las rentas del petróleo, mencionadas en el artículo 3.º de esta ley...»

De la lectura que acabo de hacer se desprende que esta renta del petróleo no solo está afecta al préstamo de The Guaranty Trust, sino también a otros créditos; y desearía saber cuales son éstos y a cuanto ascienden. Asimismo, cuál es el monto de las deudas de los Presupuestos de 1922, 1923 y 1924, y, después de pagado el millón y medio de dólares de que nos ha hablado el señor Ministro y los otros créditos que están garantizados con la renta del petróleo, cuanto quedaría líquido, para intensificarme la ejecución de las obras de irrigación de las pampas de Olmos.

Suplico, pues, al señor Ministro de Hacienda que me informe sino están incluidas las deudas del Centenario de Ayacucho, y, si en este caso, no fuera posible señalar parte de este empréstito para atender al pago de esos créditos, cuál es la mente del Gobierno para pagarlos, pues, como lo hizo en años anteriores, es de esperarse que ahora tenga el mismo celo, que todos aplaudimos, para cancelar esa deuda que, en mi concepto, como también en el de los demás señores Senadores y del Sr. Ministro, es sagrada.

El señor Ministro.—Con respecto a la deuda del Centenario, el año pasado se creó un impuesto adicional a los cigarrillos para la obra de caminos, y se dijo que durante el curso de este año, se emplearía en pagar las deudas del Centenario. Con ese impuesto se ha estado atendiendo a ese fin. Hubo una iniciativa del Go-

bierno en la Cámara de Diputados, para que de ese renglón se tomaran ciento cincuenta mil libras más, para seguir atendiendo a esos créditos, de modo más rápido; pero la Cámara de Diputados hasta ahora no se ha pronunciado sobre ella. Además, he notado que el movimiento general en esa Cámara se propone que esa partida quede para caminos, como lo establece la ley que creó ese impuesto. De manera que tenemos que estudiar la forma de obtener ciento cincuenta mil libras, con partida en el Presupuesto, para atender al pago de las deudas aún pendientes del Centenario que, tenga la seguridad el señor Senador por Piura, serán religiosamente pagadas.

Me dice, también, el señor Senador, que desearía saber a cuanto había quedado reducido el empréstito de dos millones y medio. Le contesto que, más o menos, a un millón y medio de dólares. El otro crédito a que se refiere este proyecto es uno de cuatrocientos mil dólares, que se hizo en octubre de 1924, con The Internacional Petroleum Company, que actualmente está reducido a veintisiete mil libras. Se ha convenido el pago en tres armadas de nueve mil libras; de las cuales ya se ha efectuado la primera y prácticamente, se puede decir que no existen otros créditos sobre el petróleo. Se ha expresado así en el proyecto, porque los mismos prestamistas son celosos de que en el proyecto de ley se coloque, precisamente, que el petróleo no quedará afecto a ninguna otra deuda que a su empréstito. La distribución general, sería, entonces, ésta:

1.100.000.00 dólares: Gastos, descuento y depósito.

1.600.000.00 id. Deuda en los Estados Unidos

1.800.000.00 id. Deuda en Lima.

Suman 4.500.000.00

Quedan, entonces, tres millones para la irrigación de las pampas de Olmos; y no podemos rebajar la cifra, porque se necesita para esa obra, un millón de libras cada año, durante cinco años consecutivos. Esta clase de trabajos son de tal naturaleza, que no permite que su ejecución se haga lentamente, como sucede con los caminos y ferrocarriles: hay que hacerlo con rapidez, porque hay túneles de trece kilómetros y grandes rellenos que realizar en los lagos artificiales que se deben construir para almacenar las aguas. Todo esto requiere el empleo de muchas maquinarias. De manera que los tres millones de dólares, que equivalen a siete y medio millones de soles, unidos a lo gastado este año, completarían los diez millones de soles que se necesitan para el primer año. Yo creo, pues, que mejor sería no disminuir esa suma dedicada a Olmos.

El señor Palacio.—El señor Ministro dice que quedan tres millones del empréstito; pero ha olvidado que el diez por ciento debe descontarse, porque el tipo de colocación es el noventa por ciento.

El señor Ministro de Hacienda.—No hay olvido, señor Senador, porque se ha calculado un millón cien mil dólares; setecientos cincuenta mil, corresponden al descuento por el tipo de colocación y a la cantidad restante, a la que siempre se deja en depósito, en una institución bancaria, para el pago de los intereses correspondientes a un semestre y a los gastos del empréstito. Esta es una obligación de carácter general para todos los empréstitos.

El señor Franco Echeandía.—Voy a manifestar, señor Presidente, que para pagar las deudas del Centenario, se pensó colocar una partida en el Presupuesto, rebajando la consig-

nada para caminos. Recordará la Cámara que, tanto en la de Diputados como en esta hubo bastante oposición a este proyecto. En esa oportunidad era Ministro de Hacienda el actual Presidente del Senado. Dicho funcionario presentó un proyecto, sosteniendo que era necesario que, siquiera por el presente año, se dedicara la renta de caminos al pago de las deudas del centenario. Pero debo hacer presente al señor Ministro, que los Representantes se oponen a que la partida que ha venido figurando en el Presupuesto General de la República para caminos, sea mermada. Me ha manifestado el señor Presidente, que aumentando en medio centavo más el precio de los cigarrillos nacionales, la partida para caminos se aumentaría y que podría aplicarse el exceso al pago de las deudas del Centenario; pero yo entiendo que este impuesto es para intensificar la construcción de caminos en la República. Naturalmente, que si se rebajara la partida, estas obras no podrían efectuarse con la celeridad con que desean los señores Representantes. He creído conveniente que el señor Ministro tome conocimiento de ésto.

El señor Ministro de Hacienda.—La partida para caminos que figuraba en el Presupuesto General de la República, era de cincuenta mil libras. Cuando el señor Ministro de Hacienda de esa época, mandó el proyecto de ley que aumentaba el precio de los cigarrillos, pidió que se dedicara, durante el primer año, el producto de ese aumento al pago de las deudas del Centenario. Recordará la Cámara, que después del debate que se produjo sobre este punto se aumentó la partida de cincuenta á cien mil libras. Ahora bien, como en el próximo

año habrá doscientas mil libras para caminos, provenientes del aumento a los cigarrillos, es claro que dicha suma ya no tendría razón de existir en el Presupuesto General para caminos y de esos fondos se tomarán las ciento cincuenta mil libras que se necesitan para atender al pago de las deudas del Centenario. Tenga la seguridad el señor Franco Echeandía, de que los créditos pendientes del Centenario de Ayacucho, serán completamente pagados, con la misma religiosidad con que se abonan ahora, una vez que exista la partida correspondiente en el Presupuesto. Si para esa época estuviera yo en el Ministerio, me comprometo a que se efectuarán operaciones de crédito para abonarlos más rápidamente. De manera, que no van a quedar impagos los créditos del Centenario.

El señor Franco Echeandía.—Tengo la seguridad de que el señor Ministro cumplirá su ofrecimiento.

El señor Fernández.—Por mi parte me declaro satisfecho con las contestaciones que ha dado el señor Ministro, respecto de los puntos que me he permitido tocar en estos momentos; y aplaudo su determinación de aplicar una partida de 450,000 libras al pago de las deudas de los Presupuestos de 1922 a 1924, porque se encuentran pendientes muchos servicios de obras importantes, a los cuales se refieren varias partidas de esos Presupuestos. Declaro que me satisface, también, el proyecto, por las consideraciones que hace el señor Ministro, de que su colocación está relacionada con la mejora del cambio con el extranjero; porque, al mismo tiempo que va a satisfacer una necesidad de orden nacional, como es la ejecución de las obras de irrigación de las pampas de Olmos, se mejorará el tipo de cambio in-

ternacional. Por estas consideraciones y otras que había enunciado anteriormente, me declaro enteramente satisfecho en cuanto a la corta intervención que he tenido en este asunto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el artículo 1º, en forma nominal, fué aprobado por todos los votos, conforme a la siguiente lista:

Señores que votaron por el Sí: Alvarez, Araua, Cáceres, Castro, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landáuzuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde, González y Revoredo.

—En seguida y sin debate se aprobó el artículo 2º.

El señor Relator dió lectura al artículo 3º del proyecto ya inserto.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor Medina.—Voy a permitirme interrogar al señor Ministro sobre el punto siguiente: De la lectura que hemos escuchado, se desprende que la garantía especial afecta al Empréstito, consiste en el rendimiento del impuesto al petróleo, y los derechos de exploración y explotación de esta industria. Desearía saber si existe incompatibilidad entre la aprobación del artículo 3º del proyecto y el que sometiera el mismo Sr. Ministro, para la exoneración de este impuesto, correspondiente al primer semestre del presente año y que, en la Cámara de Diputados ha sido ampliada a todo el año. Como se trata de una garantía, me parece que tiene que ser indivisible, que no puede desintegrar-

se sin que se afecte el fondo de garantía. Por eso desearía saber si aprobado este artículo, el otro tiene, por consecuencia lógica, que retirarse.

El señor Ministro—No habría que retirarlo, porque la garantía está afecta en total, y al hacer el contrato detallado, haremos constar que existe esa limitación. Además como la suma que se recauda por razón del petróleo es mucho mayor de la que se necesita para el servicio del Empréstito, no habría temor de que hubiera ningún déficit. Pero se hará constar, y me parece muy atinada la indicación del señor Medina.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se puso al voto el artículo 3.º, siendo aprobado.

—A continuación fueron aprobados sucesivamente y sin debate, los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, último del proyecto.

El señor Presidente.—Doy las gracias al señor Ministro por su concurrencia al debate.

El señor Ministro.—Estoy igualmente muy agradecido por la atención del señor Presidente y los señores Senadores.

(El señor Ministro de Hacienda abandona la sala.)

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 35 p. m.

Por la Redacción.

GMO. J. AMÉSQUITA.

—

69a. sesión del Miércoles 28 de octubre de 1925

—

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

—

Abierta la sesión a las 5 y 35 p.m., con asistencia de los señores

Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Seminario, Velarde, y González y Revoredo, Seretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Justicia, sometiendo a la deliberación del Congreso el proyecto en virtud del cual se concede un premio pecuniario de quinientas libras peruanas a doña Aurora Loredó de Vidal y a sus hijas doña Carmen, Rosa Albertina y Victoria Vidal Loredó.

A las Comisiones de Premios y de Gobierno.

—Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Landázuri, para que se consigne en el próximo presupuesto una partida de Lp. 20.000 para la adquisición de mobiliario, y otra permanente, de una libra cinco soles, para atender al pago del alquiler del local que ocupa el Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Condesuyos.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

—Del mismo, transcribiendo en respuesta a un pedido del señor Chueca, el oficio dirigido a ese Despacho por el Presidente de la Corte Superior de Lima, comunicándole que el informe emitido por el Vocal Dr. Raúl Noriega, como visitador extraordinario de los juzgados de primera instancia de la provincia de Chancay, ha sido elevado a la Corte Suprema de Justicia.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.